



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Magdalena

DESPACHO 001

Santa Marta, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001250200020220004900
Quejosa: JACQUELINE PAULINA DE LA ROSA MEJÍA
Disciplinable: JAIRO DE JESÚS RAMOS LAGO
Cargo: JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA
Decisión: AUTO DE CIERRE Y TRASLADO PARA ALEGATOS
Magistrado Sustanciador: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Encontrándose recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001250200020220004900, seguida en contra del doctor JAIRO DE JESUS RAMOS LAGO, en su condición de Juez Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Santa Marta, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado